

PARRAL, 15 ENE 2021

DECRETO EXENTO N° 145

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. Decreto Afecto N°01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. Decreto Exento N°02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.-
5. Decreto exento N° 5324 de fecha 29 de Diciembre del 2020 que da el alta 02 computadores de acuerdo con Orden de Compra: 2595-817-AG20.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 5324 de fecha 29 de Diciembre del 2020 que da el alta 02 computadores de acuerdo con Orden de Compra: 2595-817-AG20.
2. **Que**, el decreto exento N° 5324 de fecha 29 de Diciembre del 2020, donde se menciona la ubicación de 02 computadores JUZGADO DE POLICIA LOCAL J.P.L (DON; GERMAIN MORALES MORALES), no correspondiendo.
3. **Que**, se realizo redistribución de las especies, quedando, una unidad en Juzgado de policía local y la otra en Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto exento N° 5324 de fecha 29 de Diciembre del 2020, en el siguiente sentido:

• **Donde Dice:**

N°	GRUPO	ESPECIE	UBICACIÓN
1961-C AL 1962-C	C	OPERATIVO HP PROONE 600 G5 INTEL CORE I3-9100 4GB 256GB 21,5	JUZGADO DE POLICIA LOCAL J.P.L (DON; GERMAIN MORALES MORALES)

2. **Debe Decir:** COMPUTADOR; ALL IN ONE, MARCA LENOVO, GAMA 1 CON SISTEMA

N°	GRUPO	ESPECIE	UBICACIÓN
1961-C	C	COMPUTADOR; ALL IN ONE, MARCA LENOVO, GAMA 1 CON SISTEMA OPERATIVO HP PROONE 600 G5 INTEL CORE I3-9100 4GB 256GB 21,5	JUZGADO DE POLICIA LOCAL J.P.L (DON; GERMAIN MORALES MORALES)
1962-C	C	COMPUTADOR; ALL IN ONE, MARCA LENOVO, GAMA 1 CON SISTEMA OPERATIVO HP PROONE 600 G5 INTEL CORE I3-9100 4GB 256GB 21,5	SECRETARIA MUNICIPAL(SRA ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO)

3. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
4. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
5. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/ROA/rtm.-
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)